

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Marqués de Villamagna, 3
28001 MADRID

Madrid, 30 de junio de 2011

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante:

Que, el Grupo ACS ha suscrito:

- un contrato con dos sociedades controladas por los fondos RREEF Pan European Infrastructure Fund LP y por ANTIN Infrastructure Partners, sometido a la condición de aprobación por los bancos financiadores y por las autoridades de la competencia, para la venta del 90% de su participación en las sociedades titulares de las centrales termosolares Andasol I y Andasol II.
- contrato con el Grupo Gas Natural Fenosa, sometido a la condición de aprobación por las autoridades competentes, para la venta de sus participaciones en las sociedades titulares de cinco parques eólicos, con una capacidad total de 95,5 MW.

El precio total de venta de la suma de los indicados activos se ha calculado sobre la base de un valor total de empresa en ambos contratos de entre 920 y 955 millones de euros y el resultado de ambas ventas estará en el rango de entre 130 y 160 millones de euros de beneficios.

Atentamente,

Fdo. José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.